

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL		
	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: DESARROLLO DE PROGRAMAS DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL		
	VIGENCIA 3-Oct-22	VERSIÓN 01	CODIGO MSV-P-040

1. OBJETIVO.

Establecer el procedimiento para realizar el desarrollo de los proyectos que oferta la Agencia Nacional de Seguridad Vial

2. ALCANCE.

Este procedimiento aplica para la Secretaria de Tránsito y Transporte Municipal, inicia con la notificación de la Agencia Nacional de Seguridad Vial y finaliza con el desarrollo del programa

3. RESPONSABLE.

El (la) responsable de garantizar el cumplimiento y del monitoreo de este procedimiento, es el Subsecretario de Seguridad vial y Control Operativo.

4. MARCO LEGAL

- **Ley 1503 de 2011:** se promueve la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguros en la vía y se dictan otras disposiciones

5. DEFINICIONES.

Capacitación: es un proceso que posibilita al capacitando la apropiación de ciertos conocimientos, capaces de modificar los comportamientos propios de las personas y de la organización a la que pertenecen.

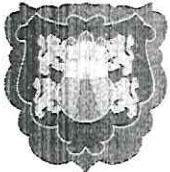
Seguridad vial: es el conjunto de acciones y políticas dirigidas a prevenir, controlar y disminuir el riesgo de muerte o de lesión de las personas en sus desplazamientos ya sea en medios motorizados o no motorizados.

Pedagógicos: expuesto con claridad y que sirve para educar o enseñar

Agencia nacional: las Agencias Estatales son entidades de Derecho Público, dotadas de personalidad jurídica pública, patrimonio propio y autonomía en su gestión, facultadas para ejercer potestades administrativas,

Actividad: Capacidad de obrar o de producir un efecto

Ejecutan: Proceder a dar cumplimiento a una disposición, una resolución judicial o administrativa, un acto o un contrato.

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL		
	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: DESARROLLO DE PROGRAMAS DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL		
	VIGENCIA 3-Oct-22	VERSIÓN 01	CODIGO MSV-P-040

Desarrollo: designa la acción y efecto de desarrollar o desarrollarse. El concepto de desarrollo hace referencia a un proceso en desenvolvimiento, sea que se trate de un asunto de orden físico, moral o intelectual, por lo cual puede aplicar a una tarea, una persona, una sociedad, un país o cualquier otra cosa.

Programa: proyecto o planificación ordenada de las distintas partes o actividades que componen algo que se va a realizar.

6. GENERALIDADES/POLITICAS DE OPERACIÓN

- 6.1** Si la entidad no se encuentra dentro del municipio deberán asumir el transporte para los capacitadores

7. CONTENIDO.

TAREA	PUNTO CRITICO DE CONTROL	RESPONSABLE	DOCUMENTO /REGISTRO
7.1 Recepción de notificación: El técnico operativo recepciona la notificación del programa que ha sido priorizado para el Municipio de Pasto mediante Correo o físico	Verificar el informe de estadísticas actualizado	Técnico Operativo	Correo/Oficio
7.2 Justificación del programa: El equipo de Seguridad vial se reúne para verificar la factibilidad del programa, si es viable se da respuesta al correo adjuntado la justificación del porque se necesita el programa, índices de siniestralidad, los puntos donde se requiere la intervención y demás información solicitada en el correo	Verificar que la información enviada sea verídica	Subsecretario de Seguridad vial y Control Operativo	Correo/Oficio
7.3 Firma de acuerdo: El técnico operativo recepciona el acuerdo enviado por la Agencia Nacional de Seguridad Vial en el cual la Secretaria de Tránsito y	No aplica	Secretario de Tránsito y Transporte Municipal	Acta de acuerdo



ALCALDÍA DE PASTO

PROCESO MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO:

DESARROLLO DE PROGRAMAS DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL

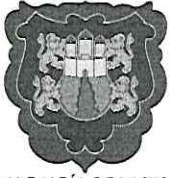
VIGENCIA
3-Oct-22

VERSIÓN
01

CODIGO
MSV-P-040

PAGINA
3 de 4

TAREA	PUNTO CRITICO DE CONTROL	RESPONSABLE	DOCUMENTO /REGISTRO
Trasporte Municipal adquiere compromisos y firman el acuerdo			
7.4 Diseñar Cronograma de intervención: El equipo de seguridad vial diligencia el formato de la agencia donde consigna la información sobre los puntos donde se va a intervenir y los días que se va a realizar.	No aplica	Equipo de seguridad vial	Formato de reporte de actividades a la ANSV
7.5 Desarrollo del programa: El equipo de Seguridad vial articulado con personal de la Agencia Nacional de Seguridad Vial desarrollan las actividades planificadas, en el desarrollo de la actividad se deberá hacer firmar las listas de asistencias formato MSV_f_012	No aplica	Equipo de seguridad vial.	MSV_F_012 lista_de_asistencia_capacitacion_v1
7.6 Presentar Informes. El equipo de Seguridad Vial presenta un informe en el formato MSV_F_008 al finalizar el programa adjuntando las fotografías y demás evidencias recolectadas en las capacitaciones	No aplica	Equipo de seguridad vial.	MSF_F_008 Informe de gestión



ALCALDÍA DE PASTO

PROCESO MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO:

DESARROLLO DE PROGRAMAS DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL

VIGENCIA
3-Oct-22

VERSIÓN
01

CODIGO
MSV-P-040

PAGINA
4 de 4

8. CONTROL DE CAMBIOS.

No. REVISIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	VERSIÓN ACTUALIZADA

Elaborado por:

Karen Araujo
Karen Araujo Barco
Contratista

Revisado por:

Jhon Jairo Delgado
Jhon Jairo Delgado
Subsecretario de Seguridad vial y
Control operativo

Aprobado por:

Lavier Recalde Martínez
Lavier Recalde Martínez
Líder Proceso de Movilidad y Seguridad
vial